



RESOLUCION R-Nº 0896-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2013

Expte. Nº 17.593/12

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 0192-11 mediante la cual esta Universidad se adhiere al CONVENIO DE COOPERACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA suscripto entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS y el CONSEJO INVERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CE Nº 809-12 el CIN asignó la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30,000,00) como aporte 2012 comprometido para el SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLOS AUDIOVISUALES DIGITALES objeto del citado convenio.

QUE en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la designación del responsable de la administración de dichos fondos.

QUE la TESORERÍA GENERAL informa que mediante Recibo Nº 486/13 se procedió a registrar el ingreso de los fondos por la suma indicada anteriormente.

QUE la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN realizó la incorporación del crédito en las cuentas respectivas.

Por ello y atento a lo solicitado y aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Mag. Hugo Eduardo MORALES, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos otorgados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante Resolución CE Nº 809/12, conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).
- Nº de Cuenta: 4532022622 - Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "SUBPROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE POLOS AUDIOVISUALES DIGITALES".
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en las normativas vigentes.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA